**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**

**MC-SSP-045-2017**

**EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**MC-SSP-045-2017**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS DE SALUD, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARIA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE 19 No 21 - 44, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM BLOQUE B, PISO 4, MANIZALES, CALDAS

CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: ***convocatoriasssp@gmail.com***

Teléfono 8879700 Ext. 71400

Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N°**. MC-SSP-045-2017,** en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la Alcaldía de Manizales, ubicada en la Calle 19 No 21 - 44, Centro Administrativo Municipal – CAM, BLOQUE B, Piso 4, Secretaría de Salud Pública, en Manizales.

1. **OBJETO:**

**“DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACION, VALORACION Y SOPORTE NUTRICIONAL DIRIGIDO, NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 23 MESES DE EDAD, NIÑAS Y NIÑOS DE 2 AÑOS A 5 AÑOS Y PERSONAS CON EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONOMICA”.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Atender a 50 niñas y niños de 6 meses a 23 meses de edad y 150 niñas y niños de 24 meses a 5 años de edad que presenten alteración de su estado nutricional y 20 pacientes con Tuberculosis, en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, la población será canalizada a través del programa de Nutrición de la Secretaría de Salud Pública.
2. Realizar valoración MENSUAL**,** para e**l** seguimiento nutricional a los 200 niños y niñas a intervenir en el programa, presentar el informe del diagnóstico nutricional individual y grupal, bajo los patrones de crecimiento y desarrollo acorde a las directrices de la resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, identificar el comportamiento del estado Nutricional según los indicadores (Peso/Talla, Talla/Edad, Peso/Edad, IMC y Perímetro cefálico/edad). Consolidar la información en una base de datos.
3. Suministrar 3 entregas de forma mensual un paquete nutricional a cada uno de los 200 menores a atender el cual debe contener:
   1. Cereal para la elaboración de papilla sin gluten, 0% de azúcares añadidos, con los siguientes aportes nutricionales: vitaminas A, B, C, D, E, carbohidratos, azúcar natural, Grasas, Minerales, Hierro, Zinc, Yodo y Calcio. Presentación de 200g. Suministrar a niños y niñas de 6 meses a 11 meses de edad, con las siguientes especificaciones en 100 g, 389 kcal, grasas 3 g, carbohidratos 83 g, proteína 7 g. Ver cuadro 1.
   2. Alimento en polvo por 400 g, completo y balanceado que aporte el 15 % de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes (RIEN, Resolución 3803 de 2016). Suministrar 800 g a los niños y niñas de 12 meses a 23 meses de edad con las siguientes especificaciones: En 100 g 463 kcal, Proteína: 13,87 g, Grasas: 18.19 g: ácido linoleico y linolenico, docoxahexaenoico, araquidónico. Carbohidratos: Fos, taurina, carnitina, inositol, vitaminas A, B, E, K, C, D, Minerales, libre de gluten y lactosa. y el 20% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes a los niños y niñas de 24 meses a 5 años de edad. Suministrar 1.600 g, basados en las anteriores especificaciones. Ver cuadro 1.
   3. 60 Huevos, 2kg de lenteja, 2kg de fríjol, 2kg de arroz, 2 lt de aceite, (Ver cuadro 2) A todos menores de 5 años beneficiarios del programa.
4. Realizar una (1) visita domiciliaria a los hogares de las niñas y niños beneficiarios del programa con el profesional **(nutricionista)** a fin de evaluar el uso adecuado del paquete nutricional realizando acciones de consejería nutricional a los padres y/o cuidadores de los menores: Lactancia Materna, alimentación complementaria, prevención de la Enfermedad diarreica aguda (EDA), Infección Respiratoria Aguda (IRA), Salud Oral y aquellos que el profesional considere pertinente.
5. Suministrar durante seis días a la semana (de lunes a sábado) durante tres meses (72 raciones por paciente, para un total de 1.440 raciones) a 20 pacientes con Tuberculosis, que se encuentren en tratamiento farmacológico en los centros de atención donde reciben el tratamiento y algunas excepciones acordes al estado de salud del paciente, las raciones alimentarias en la modalidad de Desayuno listo para consumo, los cuales deberán aportar el 20% de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) (Resolución 3803 de 2016) la población será canalizada a través del programa de TB de la Secretaría de Salud Pública.
6. Realizar valoración nutricional al inicio y finalización del contrato de acuerdo a indicadores como: IMC, a los pacientes atendidos en el programa con Tuberculosis, que se encuentren en tratamiento.
7. El operador deberá elaborar el ciclo de menús (21) días de Desayuno para personas con Tuberculosis, que se encuentren en tratamiento, la guía de preparaciones, análisis químico, listas de intercambio, acordes a las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) (Resolución 3803 de 2016), características del empaque (material sanitario, grado alimenticio) y registro fotográfico.
8. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia, dentro de los cuales debe incluir: **Un profesional en Nutrición y Dietética.**
9. El operador debe garantizar que el personal **manipulador de alimentos** tengan como mínimo la siguiente documentación: certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico especialista en salud ocupacional o en trabajo, examen coprológico, frotis faríngeo y KOH de uñas (Todos los exámenes con una vigencia no mayor a tres (3) meses del inicio de la ejecución del contrato). Así mismo, deberá suministrar la vestimenta, la cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla el personal manipulador de alimentos, tal vestimenta debe contener: Bata, gorro, delantal plástico, tapaboca y zapatos adecuados cumpliendo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2015, (programa de limpieza y desinfección, adecuación del contenedor donde transportará los alimentos, garantizando la calidad e inocuidad de los productos desde su proceso hasta su entrega final.
10. Presentar cronograma de actividades durante los 5 primeros días de cada mes e informar de manera oportuna a la supervisora del contrato los cambios que sobre este puedan presentarse.
11. Presentar el informe mensual en medio físico y magnético, cualitativo y cuantitativo que evidencie el seguimiento y evolución de la población objeto, adherencia al programa y que relacione el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, presentar todos los soportes originales, bases de datos, registro fotográfico, registro de visita de verificación y seguimiento, certificación de la entrega de los paquetes nutricionales y raciones alimenticias. El informe debe contener logros, dificultades y recomendaciones.
12. Dar los créditos a la Alcaldía de Manizales-Secretaría de Salud Pública en todas las actividades realizadas.
13. Presentar el certificado de pago de parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF, seguridad social integral).
14. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…” y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Por lo anterior, ésta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Hasta el 31 de diciembre de 2017 contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.

1. **PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:**

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de la Urna de Cristal, ubicada en la Calle 19 No 21 - 44, Piso 1, Centro Administrativo Municipal CAM, en el Municipio de Manizales.

1. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Se considera que el costo del servicio es aproximado a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES M/CTE. ($131.000.000) IVA INCLUIDO SI LO CAUSA**,** por lo cual se establece el presupuesto en este valor.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **DENOMINACIÓN** | **VALOR** | **CDP** | **REGISTRO** | **DEPENDENCIA** |
| 40-02-3-11-12-05-051-14 | Seguridad Alimentaria Y Nutricional-G.R Nutrición | **$ 119.000.000** | 123 | 404123 de 10 de Abril de 2017 | Secretaría de Salud Pública |
| 40-02-3-11-12-05-051-14 | Seguridad Alimentaria Y Nutricional-G.R Nutrición | **$ 12.000.000** | 176 | 404176 de 13 de junio de 2017 | Secretaría de Salud Pública |

1. **CONVOCATORIA LIMITADA:**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (usd125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que Para el efecto determina el ministerio de comercio, industria y turismo, la presente convocatoria puede limitarse a mipymes siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres mipymes.

1. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.**

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

1. **PRECALIFICACIÓN**

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

1. **CRONOGRAMA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ETAPA | FECHA/ AÑO 2017 | | | LUGAR |
| DESDE | | HASTA |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA | *SEPTIEMBRE 18* | | | *SECOP* |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | SEPTIEMBRE 18 | | | ***SECOP*** |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES | *SEPTIEMBRE 18* | *SEPTIEMBRE 22* | | *SECOP* |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES | *SEPTIEMBRE 18* | *SEPTIEMBRE 22* | | *CALLE 19 #21-44, TORRE B PISO 4, SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA*  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  ***convocatoriasssp@gmail.com***  **claudia.valencia@manizales.gov.co** |
| RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES | SEPTIEMBRE 26 | | | *SECOP* |
| RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB | SEPTIEMBRE 27 | | | ***SECOP*** |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS | SEPTIEMBRE 27 | | | *SECOP* |
| MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS | SEPTIEMBRE 28 | SEPTIEMBRE 29 a las 9:00 A.M | | *CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL* |
| SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES | SEPTIEMBRE 29 a las 9:00 A.M | | | *CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL* |
| RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO | OCTUBRE 03 | | | ***SECOP*** |
| *ADENDAS* | OCTUBRE 03 | | | ***SECOP*** |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS | OCTUBRE 04 | *OCTUBRE 06* | | *CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL* |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | OCTUBRE 09 | OCTUBRE 12 | | *CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL* |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS | *OCTUBRE 13* | | |  |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO | OCTUBRE 19 | | | |
| PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN | OCTUBRE 19 | | | *SECOP* |
| PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN CONTRATO, PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL, APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP. | DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION | | | |

1. Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito a los correos electrónicos cualquier información relacionada con el proceso contractual aquí indicado

convocatoriasssp@gmail.com

Manizales, 18 de septiembre de 2017,

**HECTOR WILLIAM RESTREPO OSORIO**

Secretario de Despacho

Secretaría de Salud Pública